

## PODER EJECUTIVO

RIO GALLEGOS, 27 JUN. 2022

### VISTO:

El Expediente GOB-N° 115.368/22, iniciado por Gobernación y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3778, sancionada en fecha 28 de Abril del 2022, creó el Ministerio de la Igualdad e Integración, el cual se incorpora como artículo 10 quater al Capítulo III de la Ley N° 3480 – Ley de Ministerios-;

Que a su vez, sustituye el Artículo N° 8 de la Ley N° 3480, modificando las competencias del Ministerio de Desarrollo Social respecto de las materias en las cuales debe asistir al Titular del Poder Ejecutivo Provincial;

Que así el Ministerio de la Igualdad e Integración deberá asistir al/la Titular del Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a políticas públicas provinciales a efectos de erradicar la violencia por razones de género, acciones tendientes al cumplimiento de normativa en materia de políticas de género, igualdad, diversidad e integración y representación de la Provincia en temáticas de género y diversidad sexual ante organismos nacionales e internacionales, participar en el relevamiento, registro, producción y análisis integral de la información en materia de violencia y desigualdad de género, entre otras;

Que para ello resulta necesario crear la estructura organizativa del Ministerio aludido, así como suprimir e incorporar a dicha órbita las áreas que pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social y a la Jefatura de Gabinete de Ministros que tienen injerencia en las competencias propias de la cartera ministerial;

Que en ese sentido corresponde transferir a la estructura de la nueva cartera ministerial el personal dependiente de los organismos señalados respetando la situación de revista escalafonaria de los mismos;

Que a su vez, resulta necesario autorizar a los titulares de los organismos señalados a emitir los instrumentos legales pertinentes a efectos de realizar las altas y bajas de bienes, previo inventario, a fin de que sean afectados a la nueva cartera ministerial;

Que a efectos de tornar operativo el funcionamiento del nuevo ministerio, corresponde aprobar la Estructura Organizativa, junto con las misiones y funciones que regirán para cada



0798

///

## PODER EJECUTIVO

///-2-

una de las áreas que componen la misma;

Que en este sentido, es menester dictar el presente acto administrativo;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 0801/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- **SUPRÍMASE** del Decreto N° 1655 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y las áreas que de ella dependen, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **CRÉASE** en el ámbito del Ministerio de la Igualdad e Integración, la Subsecretaría de Prevención y Abordaje Integral de Violencia por Razones de Género y las áreas que de ella dependen.-

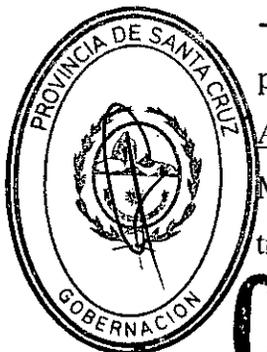
Artículo 3°.- **TRANSFIÉRASE** al ámbito del Ministerio de la Igualdad e Integración, a partir del día 1° de julio del año 2022, al personal que revista en Planta Permanente en el Ministerio de Desarrollo Social dependiente de la Subsecretaría suprimida por el artículo primero del presente, respetando su situación de revista y escalafón correspondiente.

Artículo 4°.- **TRANSFIÉRASE** al ámbito del Ministerio de la Igualdad e Integración, la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y las áreas que de ella dependen, aprobadas oportunamente mediante Decretos Nros. 1164/19 y 0301/21.-

Artículo 5°.- **TRANSFIÉRASE** al ámbito del Ministerio de la Igualdad e Integración, a partir del día 1° de julio del año 2022, al personal que revista en Planta Permanente en la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales de la Jefatura de Gabinete de Ministros respetando su situación de revista y escalafón correspondiente.-

Artículo 6°.- **ESTABLÉCESE** la continuidad de los contratos en los términos del Decreto N° 2996/03 del personal con prestación de funciones en las áreas de la Subsecretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades y la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales, -suprimidas por los artículos precedentes-, quienes prestarán funciones en las dependencias pertinentes del Ministerio de la Igualdad e Integración.-

Artículo 7°.- **INSTRÚYASE** al Ministerio de Desarrollo Social y a la Jefatura de Gabinete de Ministros para que, -previo inventario de los bienes muebles correspondientes-, realice la transferencia de los mismos a favor del Ministerio de la Igualdad e Integración dictando los



0798

///

**PODER EJECUTIVO**

///-3-

actos administrativos necesarios a tales efectos.-

Artículo 8°.- INSTRUYASE a los titulares de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de la Igualdad e Integración a que en el plazo de 30 días corridos a contar desde el 1° de julio del presente año -prorrogable por igual período-, realice las gestiones administrativas necesarias a efecto de tornar operativo lo dispuesto en los artículos anteriores y proceda a dictar los instrumentos legales correspondientes.-

Artículo 9°.- APRUEBASE la Estructura Organizativa del Ministerio de la Igualdad e Integración, creado mediante Ley N° 3778, de acuerdo con las Misiones, Funciones y Organigramas que como ANEXOS consecutivos forman parte integrante del presente.-

Artículo 10°.- FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a efectuar las readecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que demande la presente erogación en el Ejercicio 2022.-

Artículo 11°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 12°.- PASE a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Personal y Dirección Provincial de Administración) y de Desarrollo Social, a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA ALEJANDRA MARTÍNEZ  
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
a/c del Desp. de la Jefatura de Gabinete de Ministros



Dra. ALICIA M. KIRCHNER  
Gobernadora

**DECRETO**

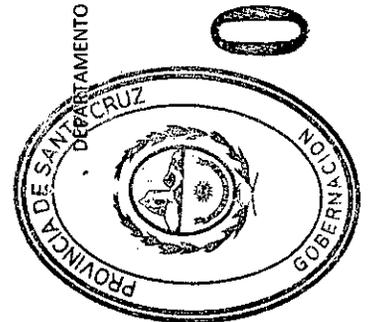
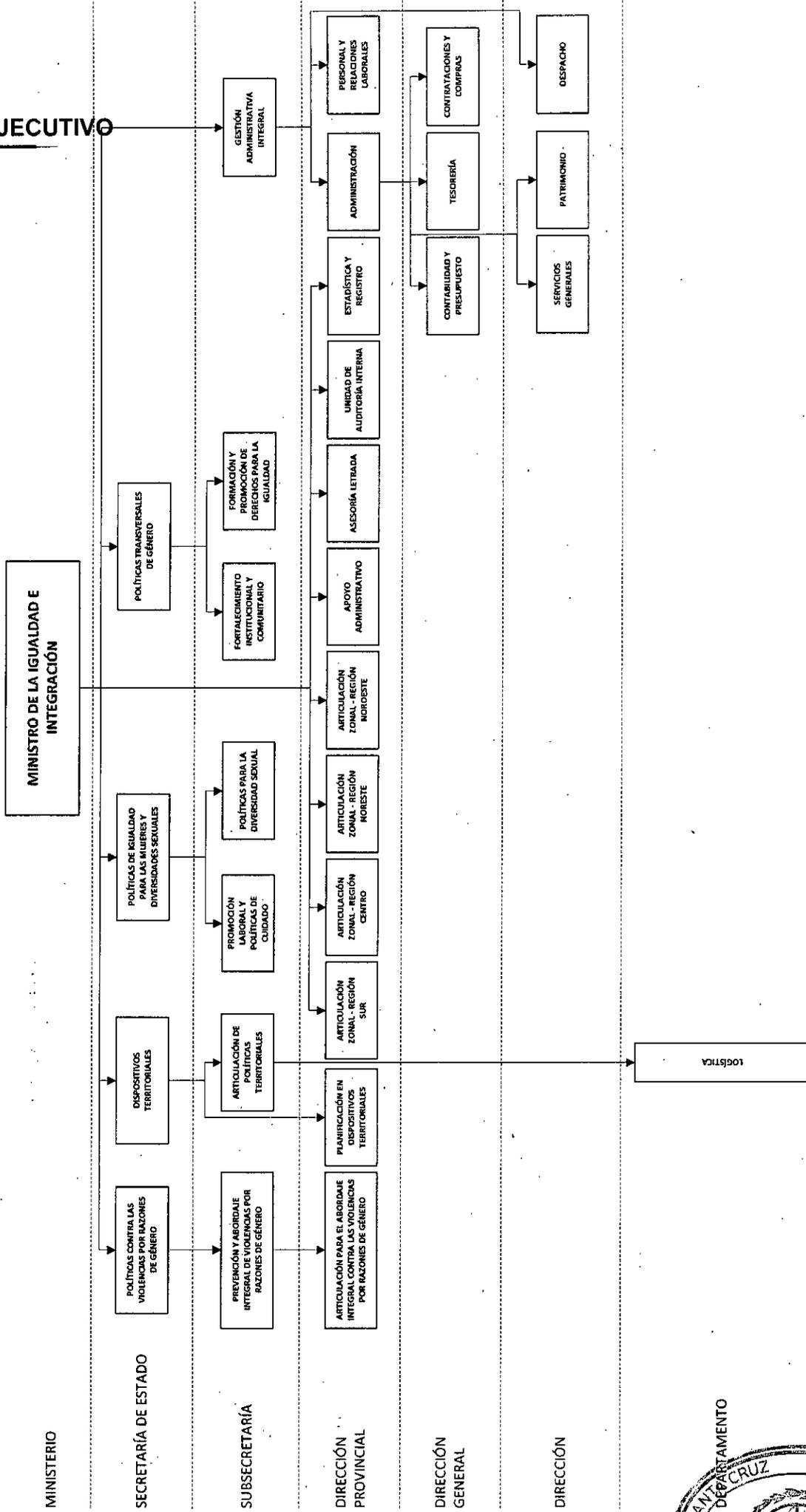
N°

**0798**

/22.-

# ANEXO Integrado

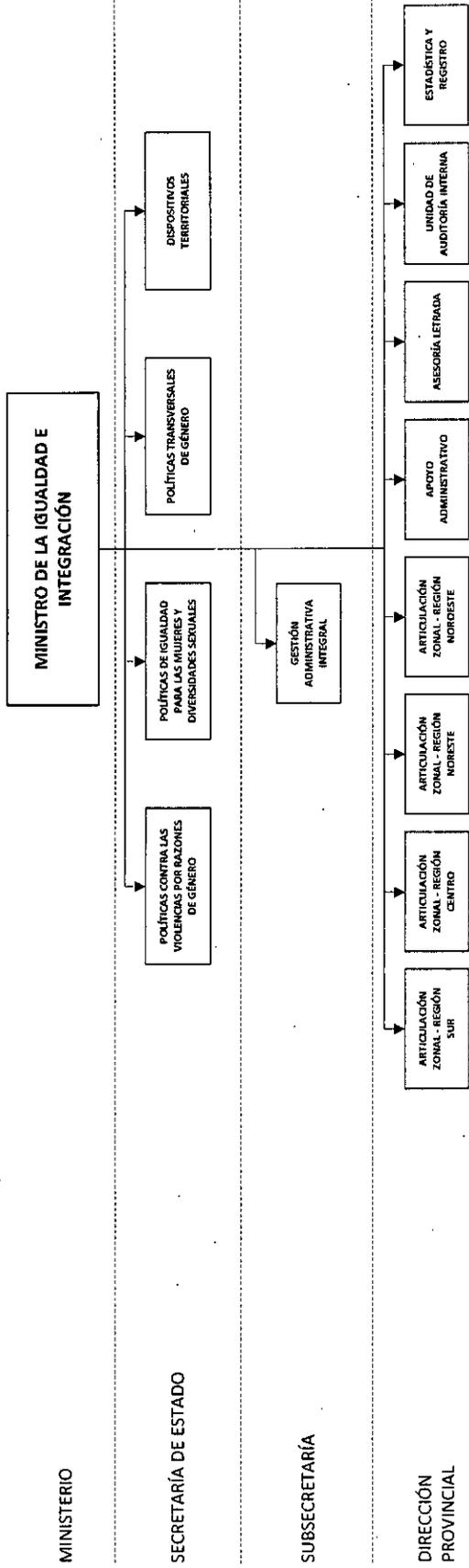
PODER EJECUTIVO



0798

PODER EJECUTIVO

ANEXO I



MINISTERIO

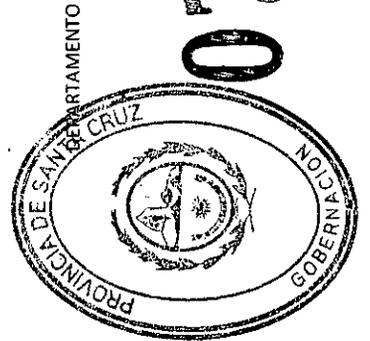
SECRETARÍA DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL

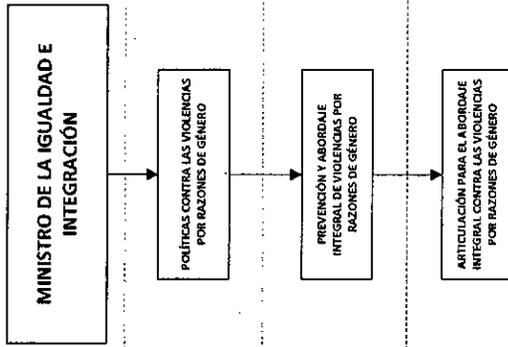
DIRECCIÓN



0798

**PODER EJECUTIVO**

**ANEXO II**



MINISTERIO

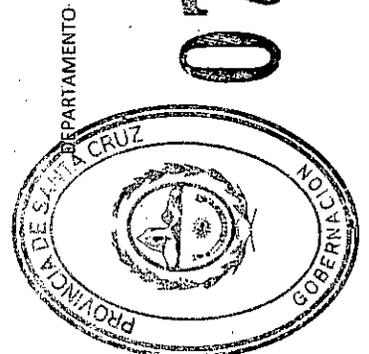
SECRETARÍA DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

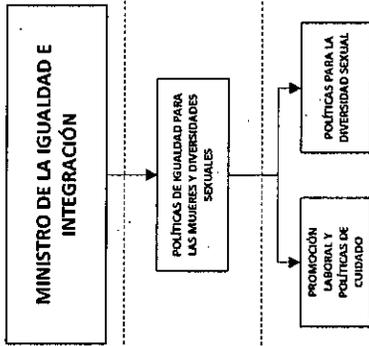
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN



PODER EJECUTIVO

ANEXO III



MINISTERIO

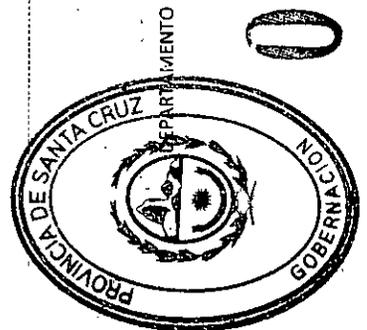
SECRETARÍA DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

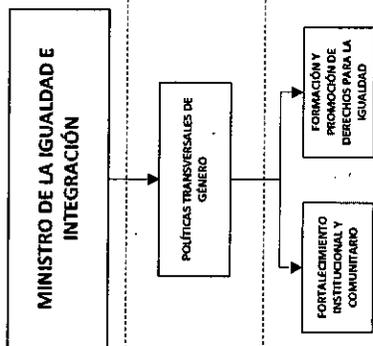
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN



PODER EJECUTIVO

ANEXO IV



MINISTERIO

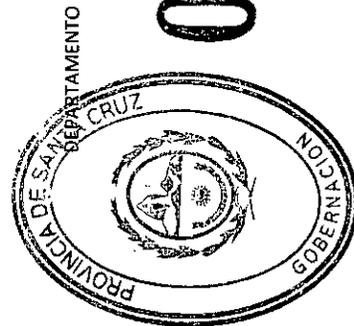
SECRETARÍA DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

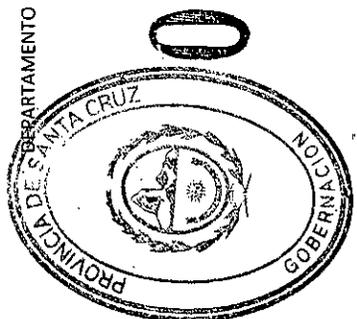
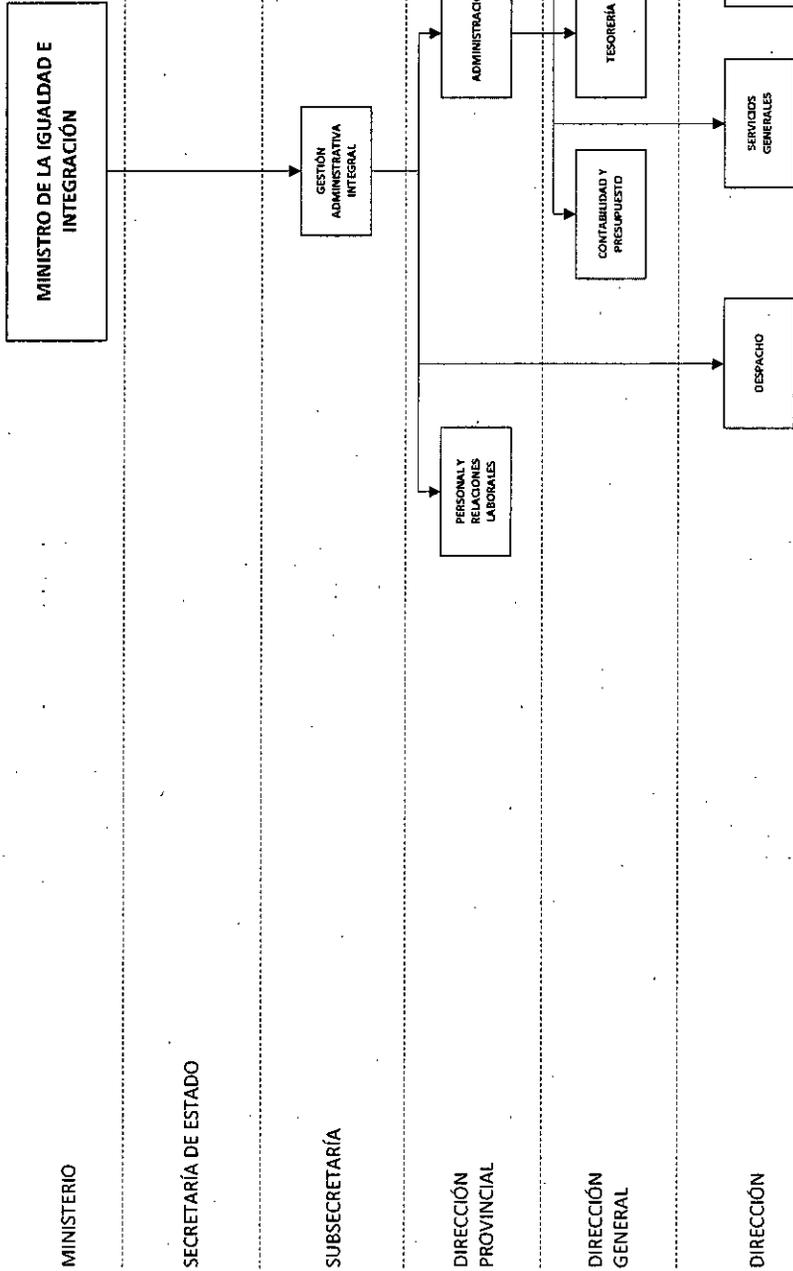
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN



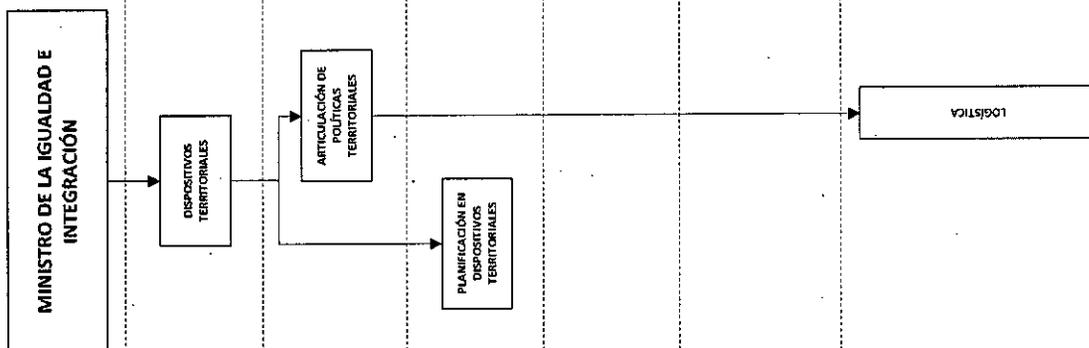
PODER EJECUTIVO

ANEXO V



0798

ANEXO VI



MINISTERIO

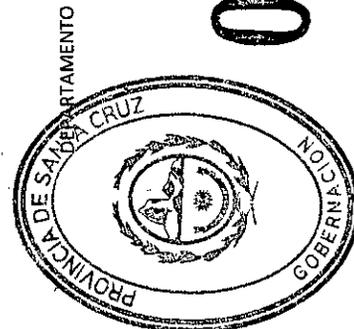
SECRETARÍA DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN



0798

## **PODER EJECUTIVO**

### **MINISTERIO DE LA IGUALDAD E INTEGRACIÓN NIVEL: MINISTERIO**

#### **UNIDADES A CARGO:**

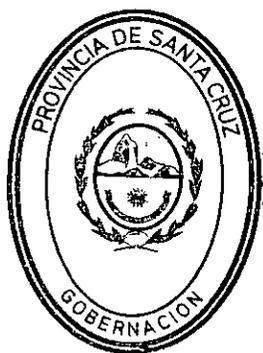
- SECRETARIA DE ESTADO DE POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO.
- SECRETARIA DE ESTADO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS TRANSVERSALES DE GÉNERO.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE DISPOSITIVOS TERRITORIALES.
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASESORÍA LETRADA.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN ZONAL REGION NORESTE.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN ZONAL REGION NOROESTE.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN ZONAL REGION SUR.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN ZONAL REGION CENTRO.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE APOYO ADMINISTRATIVO.

#### **MISIÓN:**

Asistir a la Gobernadora de la Provincia en todo lo concerniente a las materias de su competencia y en particular:

#### **FUNCIONES:**

- Promover el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales para prevenir, erradicar y reparar las violencias por razones de género, acorde a la Ley Provincial 3.201 de "Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.485" y sus futuras actualizaciones.
- Promover el diseño, monitoreo y evaluación de normativas y políticas públicas que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas en jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, sin distinción en razón de género, orientación sexual, identidad o expresión de género.
- Promover el desarrollo de acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente y a la identificación de necesidades para la actualización normativa en materia de



0798

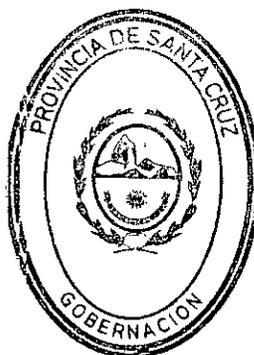
///

## PODER EJECUTIVO

///-2-

géneros, mujeres y diversidades.

- Representar a la provincia de Santa Cruz en materia de políticas de géneros, mujeres y diversidades ante los Organismos Nacionales e Internacionales, en sintonía con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
- Coordinar, y articular con otros ministerios, entes y organismos de la Provincia y con los municipios, para asegurar la transversalidad de las políticas de género, mujeres y diversidades, constituyéndose en órgano rector de las mismas.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de Estado y la identificación conjunta de espacios prioritarios de intervención.
- Coordinar, en el marco de su competencia con otros ministerios y organismos de la Provincia, el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico con perspectiva de género.
- Promover la articulación de acciones con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas de género, mujeres y diversidades.
- Impulsar la suscripción de convenios con municipios y/o instituciones de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas de géneros, mujeres y diversidades.
- Impulsar el relevamiento, registro, producción, sistematización y análisis integral de la información estadística en materia de violencia y desigualdad por razones de género.
- Promover el diseño e implementación de políticas de sensibilización y formación en materia de géneros, mujeres y diversidades con organismos gubernamentales, no gubernamentales, instituciones públicas o privadas, asociaciones civiles y cualquier otra organización que tenga objetivos afines a los asignados al Ministerio.
- Intervenir en la aplicación de la Ley Provincial 3.642, de adhesión Nacional a “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado”, Ley 27.499.
- Promover el diseño e implementación de investigaciones en materia de géneros, mujeres y diversidades para el desarrollo de políticas públicas provinciales.
- Impulsar y coordinar de manera integral el diseño e implementación de campañas de sensibilización, comunicación y culturales destinadas a la visibilización y prevención



0798

///

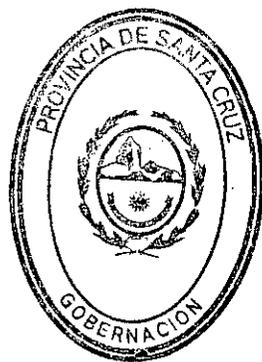
## PODER EJECUTIVO

///-3-

de las problemáticas en materia de género, mujeres y diversidades.

- Impulsar condiciones igualitarias de inserción, desarrollo y promoción en el ámbito laboral para las mujeres y diversidades.
- Coordinar en acciones vinculadas a garantizar derechos de las mujeres y diversidades con los diferentes organismos gubernamentales de la Provincia
- Coordinar acciones con otros ministerios y organismos públicos en materia de derechos sexuales y reproductivos, educación sexual integral, abordaje integral de las violencias por razones de género, acorde al plexo normativo provincial y nacional y sus futuras actualizaciones.
- Articular con las instituciones y organismos competentes los mecanismos necesarios para la aplicación de la Ley Nacional 27.452.
- Promover los mecanismos de política participativa necesarios para asegurar la representación de organizaciones comunitarias, sociales y feministas en la formulación y monitoreo de las políticas públicas del Ministerio de la Igualdad e Integración
- Establecer los lineamientos estratégicos para el funcionamiento y articulación de las Direcciones provinciales de coordinación zonal del Ministerio.
- Coordinar las direcciones provinciales zonales a los fines de garantizar la territorialidad integral de las políticas públicas que llevé adelante el Ministerio.
- Asesorar y acompañar propuestas para la planificación de políticas públicas con perspectiva de género en las distintas áreas de gobierno, incluido el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico.
- Presidir el Consejo Provincial de Mujeres, Género y Diversidad.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ARTICULACIÓN ZONAL REGION NORESTE**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

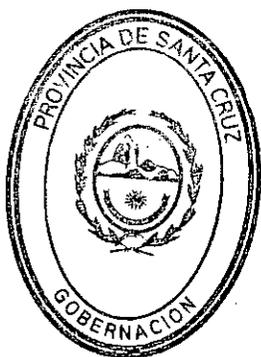
**MISIÓN:**

Impulsar e implementar las políticas públicas creadas por el Ministerio de la Igualdad e Integración en las localidades de Puerto Deseado, Caleta Olivia, Pico Truncado, Jaramillo, Fitz Roy y Cañadón Seco a través de las áreas locales, organizaciones y entes privados.

**FUNCIONES:**

- Representar, en el rol de articulador, al Ministerio de Igualdad e Integración en el área de competencia territorial para generar espacios de intercambio, acuerdos y coordinar las implementaciones de políticas públicas con las áreas locales.
- Acompañar las campañas de difusión que impulse el Ministerio de la Igualdad e Integración para promover el impacto en el territorio.
- Contribuir a fortalecer los protocolos de actuación, en articulación con la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias hacia las Mujeres y Diversidades por Razones de Género
- Promover en el territorio el acceso a los planes, programas y actuaciones que se diseñen e implementen desde el Ministerio de la Igualdad e Integración.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ARTICULACIÓN ZONAL REGION NOROESTE**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

**MISION:**

Impulsar e implementar las políticas públicas creadas por el Ministerio de Igualdad e Integración en Las Heras, Koluel Kaike, Perito Moreno, Lago Posadas y Los Antiguos a través de las áreas locales, organizaciones y entes privados.

**FUNCIONES:**

- Representar, en el rol de articulador, al Ministerio de Igualdad e Integración en el área de competencia territorial para generar espacios de intercambio, acuerdos y coordinar las implementaciones de políticas públicas con las áreas locales.
- Acompañar las campañas de difusión que impulse el Ministerio de la Igualdad e Integración para promover el impacto en el territorio.
- Contribuir a fortalecer los protocolos de actuación, en articulación con la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias hacia las Mujeres y Diversidades por Razones de Género.
- Promover en el territorio el acceso a los planes, programas y actuaciones que se diseñen e implementen desde el Ministerio de la Igualdad e Integración.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ARTICULACIÓN ZONAL REGIÓN CENTRO**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

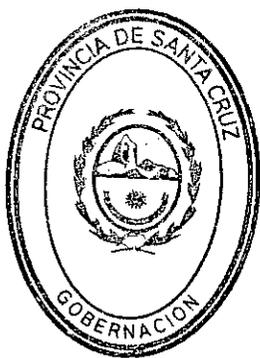
**MISION:**

Impulsar e implementar las políticas públicas creadas por el Ministerio de Igualdad e Integración en las Localidades de Gobernador Gregores, Puerto San Julián, Piedra Buena, Puerto Santa Cruz y Tres Lagos a través de las áreas locales, organizaciones y entes privados.

**FUNCIONES:**

- Representar, en el rol de articulador, al Ministerio de Igualdad e Integración en el área de competencia territorial para generar espacios de intercambio, acuerdos y coordinar las implementaciones de políticas públicas con las áreas locales.
- Acompañar las campañas de difusión que impulse el Ministerio de la Igualdad e Integración para promover el impacto en el territorio.
- Contribuir a fortalecer los protocolos de actuación, en articulación con la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias hacia las Mujeres y Diversidades por Razones de Género
- Promover en el territorio el acceso a los planes, programas y actuaciones que se diseñen e implementen desde el Ministerio de la Igualdad e Integración.

\*\*\*\*\*



**0798**

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ARTICULACIÓN ZONAL REGION SUR**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**DEPENDE DE: MAXIMA AUTORIDAD DEL MINISTERIO**

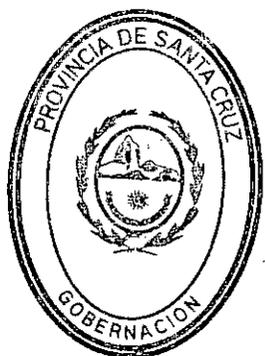
**MISION:**

Impulsar e implementar las políticas públicas creadas por el Ministerio de Igualdad e Integración en Las Localidades de El Calafate, El Chaltén, Río Turbio, 28 de Noviembre y Río Gallegos, a través de las áreas locales, organizaciones y entes privados.

**FUNCIONES:**

- Representar, en el rol de articulador, al Ministerio de Igualdad e Integración en el área de competencia territorial para generar espacios de intercambio, acuerdos y coordinar las implementaciones de políticas públicas con las áreas locales.
- Acompañar las campañas de difusión que impulse el Ministerio de la Igualdad e Integración para promover el impacto en el territorio.
- Contribuir a fortalecer los protocolos de actuación, en articulación con la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias hacia las Mujeres y Diversidades por Razones de Género.
- Promover en el territorio el acceso a los planes, programas y actuaciones que se diseñen e implementen desde el Ministerio de la Igualdad e Integración.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ESTADÍSTICA Y REGISTRO**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

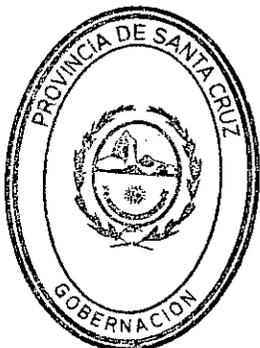
**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

### **MISIÓN:**

Aportar información estadística y registral en todas las competencias que impacten en el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género para la igualdad.

### **FUNCIONES:**

- Implementar, monitorear y evaluar el funcionamiento del Observatorio de las Mujeres, creado por Ley 3.201.
- Relevar programas nacionales e internacionales con líneas de fortalecimiento para municipios con perspectiva de género.
- Coordinar con distintas áreas de gobierno, instituciones educativas de nivel superior, institutos y centros de investigación, y universidades la construcción de indicadores para la evaluación y monitoreo de políticas públicas con perspectiva de género, en articulación con las Direcciones Provinciales Zonales.
- Generar mecanismos de registro estadístico para toda la población de mujeres y diversidades sexuales que permitan el diseño de políticas públicas aproximadas en cantidad poblacional, diversidad, regionalización, entre otros.
- Generar diagnósticos estadísticos sobre acceso a derechos y discriminación por razones de género, identidad u orientación sexual.
- Centralizar, clasificar y evaluar toda la información y documentación del Gobierno Provincial que se expida vinculada a: perspectiva de género y diversidad sexual.
- Desarrollar de manera combinada con la Subsecretaría de Formación de derechos para la Igualdad, técnicas de investigación de producción y registro desde los análisis documentales de entrevistas, observación participante y los métodos propios con el objeto de orientar en la planificación estratégica de la gestión de Gobierno en vinculación con las temáticas de competencia.
- Confeccionar informes del Ministerio de la Igualdad e Integración centralizando la



0798

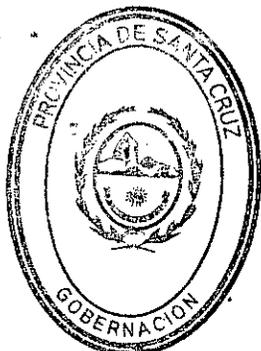
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

información cualitativa y cuantitativa de todas las áreas que lo componen.

- Llevar registro y sistematización de las políticas públicas que se implementen desde el Ministerio de la Igualdad e Integración.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

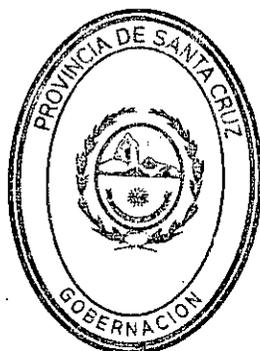
**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

### **MISIÓN:**

Entender en la implementación de un sistema adecuado de control interno para una correcta organización de la jurisdicción, privilegiando los principios rectores de economía, eficiencia y eficacia administrativa.

### **FUNCIONES:**

- Intervenir en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna de conformidad con las normas generales de control y auditoría interna y elevarlo a la autoridad superior para su aprobación.
- Evaluar el cumplimiento eficaz y eficiente de políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior, brindando recomendaciones para su mejora.
- Evaluar los lineamientos y estándares para la protección y salvaguarda de activos de la Jurisdicción.
- Evaluar la confiabilidad (totalidad, exactitud, oportunidad) de la información generada por las áreas del Ministerio aplicando técnicas de revisión previstas en las normas de auditoría.
- Evaluar el cumplimiento de pautas (políticas y normas) presupuestarias y su impacto en la gestión (planes y logros de objetivos).
- Elaborar informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y elevarlos a la autoridad competente.
- Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informar a la autoridad superior, y a los sectores involucrados sobre el avance de las acciones comprometidas.
- Elaborar el Plan Anual de la Auditoría Interna.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la



0798

///

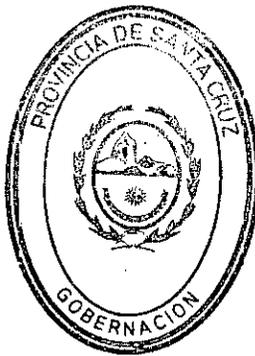
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

autoridad superior.

- Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
- Tomar conocimiento integral de los actos y evaluar aquellos de significativa trascendencia económica.
- Verificar si en las erogaciones e ingresos de la Jurisdicción, se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa legal vigente.
- Constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
- Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.
- Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, en todo estado informativo contable emitido por las unidades ejecutoras.
- Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ASESORÍA LETRADA**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

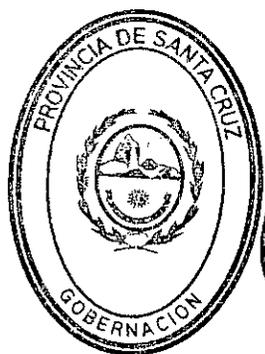
**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

### **MISIÓN:**

Dictaminar y asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico de competencia del Ministerio.

### **FUNCIONES:**

- Efectuar el control de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos de las distintas áreas del Ministerio.
- Intervenir y colaborar en la redacción de los proyectos de leyes, decretos, convenios y otros actos administrativos que le sean requeridos por las distintas áreas del Ministerio.
- Asesorar en forma permanente en los aspectos legales a las distintas áreas del Ministerio.
- Colaborar con otros ministerios en caso de su ausencia o excusación de los respectivos Asesores Letrados, actuando con las disposiciones en vigencia.
- Atender las actividades derivadas de la presentación de recursos y emitir dictámenes sobre proyectos y/o anteproyectos de decretos, resoluciones y disposiciones que deban ser elevados a consideración y/o aprobación de las autoridades superiores del Ministerio
- Efectuar estudios vinculados a las materias de su competencia, a fin de promover el perfeccionamiento de disposiciones legales y reglamentarias.
- Intervenir en las cuestiones relacionadas a convenios a suscribir por el Ministerio y sus áreas, sean estos con organismos nacionales, provinciales y/o municipales como con Organizaciones Sociales.
- Coordinar la recopilación de normas, doctrina y jurisprudencia, manteniendo actualizada la información relativa a las mismas.
- Diligenciar los Oficios Judiciales dirigidos al Ministerio y fiscalizar el cumplimiento de los términos prescritos.
- Intervenir en el trámite y diligenciamiento de oficios judiciales, recabando de las



0798

///

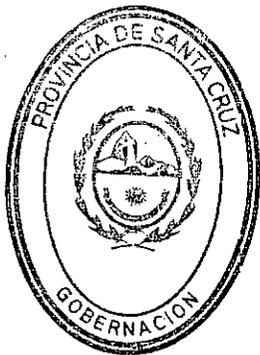
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

distintas dependencias y, en su caso, de los organismos descentralizados, la información necesaria para su respuesta.

- Colaborar con la Subsecretaría de Abordaje Integral de Mujeres y Diversidades por razones de Género, con información necesaria para la promoción y contestación de demandas, ofrecimientos de prueba, apelaciones y demás temas que por especialidad le sean requeridos.
- Realizar todas las actividades vinculadas con la información y con la substanciación de los sumarios administrativos disciplinarios que corresponda promover en órbita de la jurisdicción ministerial.
- Realizar las investigaciones de los hechos u omisiones que han dado lugar a la realización del sumario.
- Realizar las investigaciones de aquellos hechos u omisiones que, tomado conocimiento, se infiera pudiera dar lugar de un sumario.
- Supervisar la recopilación de informes y la documentación necesaria para determinar el perjuicio fiscal y la responsabilidad patrimonial emergente, proponiendo a los organismos competentes el ejercicio de las acciones de recupero.
- Mantener actualizado un registro unificado de todos los sumarios en trámite en el ámbito de la jurisdicción.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: APOYO ADMINISTRATIVO**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

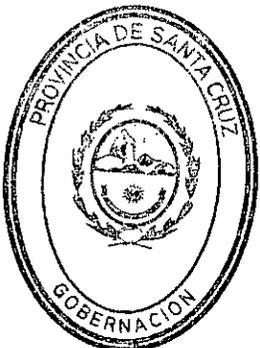
**MISION:**

Asistir a la Máxima Autoridad del Ministerio de la Igualdad e Integración en todo lo concerniente a la gestión operativa de las distintas áreas que integran el Ministerio

**FUNCIONES:**

- Organizar y controlar la agenda de compromisos de la/le Ministra/e de la Igualdad e Integración
- Organizar la convocatoria y preparar las reuniones de la/le Ministra/e de la Igualdad e Integración
- Administrar la recepción, registro despacho, archivo y/o salida de la documentación administrativa
- Participar en la detección de necesidades, elaboración de propuestas y cronogramas, y en el diseño, relevamiento y monitoreo de indicadores para la aplicación de normas de calidad que permitan el continuo mejoramiento.
- Colaborar en el fomento, desarrollo y aplicación de tecnologías e instrumentos administrativos que acompañen y faciliten la conformación y consolidación de equipos de trabajo, posibilitando la más amplia comunicación entre sus integrantes, más allá de la pertenencia a diferentes unidades organizativas.
- Atender a las tareas relacionadas con el Despacho de la/le Ministra de la Igualdad e Integración, manteniéndola/e informada/e de todo lo relativo al desenvolvimiento de las actividades de las áreas del Organismo.
- Llevar el despacho de la máxima autoridad del organismo, elevando para su intervención todos aquellos proyectos que se encuentren analizados desde el punto de vista técnico-legal, cumpliendo y haciendo cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

### **POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO**

**NIVEL: SECRETARÍA DE ESTADO**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

**UNIDADES A CARGO:**

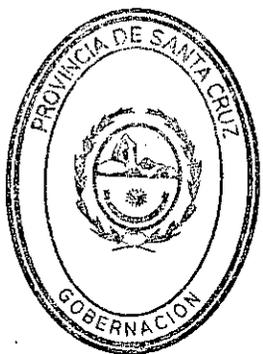
- SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO

### **MISIÓN:**

Diseñar, planificar y ejecutar políticas públicas integrales, transversales e intersectoriales destinadas a prevenir, reparar y erradicar las violencias por razones de género.

### **FUNCIONES:**

- Promover el diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de políticas públicas para el abordaje integral de las mujeres y diversidades en situación de violencia por razones de género y asistir integralmente a las víctimas en todos los ámbitos en que se desarrollan las relaciones interpersonales, entendida en los términos definidos por la Ley 26.485 y en sus adecuaciones y actualizaciones correspondientes.
- Impulsar el diseño, evaluación, monitoreo y articulación de políticas públicas que contribuyan a la erradicación de las violencias por razones de género.
- Articular acciones que promuevan la identificación de vacancias, necesidades y/o adecuaciones a la normativa vigente en materia de violencia por razones de género.
- Coordinar y diseñar acciones, en articulación con la secretaría de estado de derechos humanos de la provincia, áreas municipales de género y diversidad y el poder judicial en su conjunto, en pos de fortalecer las políticas de prevención y erradicación de la trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral, Ley nacional 26.842, en articulación con áreas municipales intervinientes en la materia, áreas policiales (DDI) juzgados federales, organismos nacionales, secretaría de estado de niñez, adolescencia y familia o/y otros organismos que dediquen sus políticas a la prevención y erradicación de la trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral.
- Asistir a la máxima autoridad del organismo en la suscripción de convenios u otras



0798

///

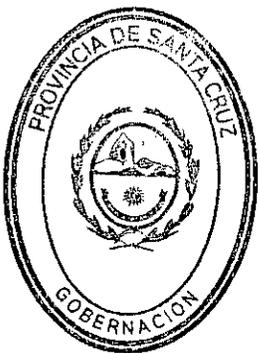
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

herramientas con el estado nacional, provincial, y/o municipal y/o instituciones de la sociedad civil en materia de prevención de violencias por razones género y para la protección y asistencia de las personas en situación de violencia por motivos de género.

- Generar espacios de articulación y diálogo entre el sector público, privado y las organizaciones de la sociedad civil que promuevan la construcción de herramientas para erradicar las violencias por motivos de género.
- Regular y monitorear el funcionamiento de los diversos espacios de convivencia y/o dispositivos de protección destinados al alojamiento temporal para la protección integral de personas en situación de violencia por motivos de género.
- Diseñar e implementar a través del Consejo Provincial de Mujeres, Géneros y Diversidad procesos de actuación para debatir, acordar, abordar, diseñar y amalgamar abordajes integrales en contextos de violencias por motivos de género, en articulación con la secretaría de políticas transversales de género.
- Implementar el Registro Único de Casos (RUC) para la carga digital de la información para el acceso de todas las partes que intervienen con responsabilidad en el proceso del abordaje integral.
- Promover y generar herramientas de monitoreo y análisis del impacto de las leyes, programas y políticas públicas vinculadas a la violencia por motivos de género en el ámbito provincial.
- Convocar y coordinar la mesa MARES (Mesa de articulación en red para la equidad social), en articulación con la Secretaría de Estado de Políticas Transversales de Género, a los fines de garantizar el debido intercambio entre poderes para favorecer los mecanismos de acción y de planificación estatal como así también la transversalización de las políticas contra la violencia por motivos de género.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO**

**NIVEL: SUBSECRETARÍA**

**DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO**

**UNIDAD A CARGO:**

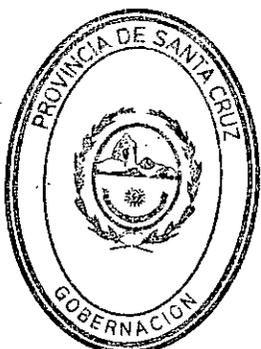
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN PARA EL ABORDAJE INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

### **MISIÓN:**

Realizar el abordaje integral, transversal, intersectorial e interseccional en materia de violencias o vulneración de derechos hacia mujeres y diversidades por razones de género.

### **FUNCIONES:**

- Asistir, acompañar, y asesorar a las personas en situación de violencia por motivos de género.
- Coordinar los equipos interdisciplinarios que se creasen para el abordaje de las situaciones de violencias por motivos de género.
- Implementar protocolos para garantizar y brindar una respuesta integral a las necesidades de las mujeres y personas LGTBI + que se encuentran en contextos de violencia por motivos de género.
- Garantizar el acompañamiento integral de las personas en situación de violencia teniendo en cuenta los contextos de vida de cada persona sus necesidades y recursos disponibles para construir estrategias específicas de intervención.
- Contribuir en la superación o mitigación de los efectos de la violencia por motivos de género a través de la articulación con otras mujeres y personas del colectivo LGTBIQ+ que atraviesan situaciones similares, con acompañamiento integral de las áreas estatales que vinculen sus servicios a la atención primaria socio-sanitaria y comunitaria.
- Garantizar el acompañamiento y asesoramiento jurídico de las personas en situación de violencia por motivos de género para garantizar la voz propia de las/los/les denunciante(s) en el proceso judicial, como así también la intervención para el acompa-



0798

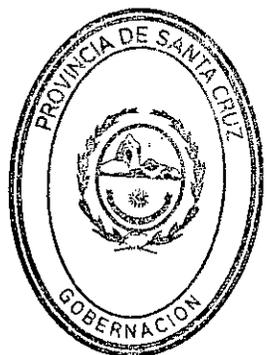
///

## PODER EJECUTIVO

///-2-

ñamiento de familiares de víctimas de muertes en contextos violentos.

- Supervisar y monitorear el funcionamiento de espacios de convivencia y/o dispositivos de protección destinados al alojamiento temporal para la protección integral de personas en situación de violencia por motivos de género.
- Implementar en todo el territorio provincial las adecuaciones y actualizaciones al Registro Único de Casos (RUC), como así también del Registro de Asistencia a las Víctimas (REDAVIT), para la carga digital de la información para el acceso de todas las partes con responsabilidad en la intervención en el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivos de género.
- Generar y aportar información estadística del conjunto de las áreas programáticas que abordan las situaciones de violencia por motivos de género (provincial y local de las situaciones de violencias de género o actos discriminatorios hacia las mujeres y diversidades), a los fines de garantizar información casuística a la dirección de registro y estadística.
- Promover y diseñar políticas de reparación de los efectos o consecuencias de la violencia por motivos de género mediante asistencia, acompañamiento, asesoramiento contención y abordaje integral e interdisciplinario a las personas que conforman el contexto vincular-afectivo de las mujeres y diversidades en situación de violencia por razones de género.
- Promover y generar programas y herramientas de acompañamiento para la salida de las violencias por motivos de género a mujeres y diversidades.
- Promover y generar espacios que trabajen con varones y masculinidades a los fines de propiciar políticas integrales para prevenir y erradicar las violencias por motivos de género en todo el ámbito provincial en plena articulación con gobiernos locales y el poder judicial.
- Promover espacios asociativos y colaborativos de mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género desde un abordaje integral de las diversas áreas estatales que garanticen el acceso a derechos sociales, económicos y culturales, con acompañamiento integral de las áreas estatales que vinculen sus servicios a la atención primaria socio-sanitaria y comunitaria.
- Diseñar e implementar programas de acompañamiento y contención para la salida de



0798

///

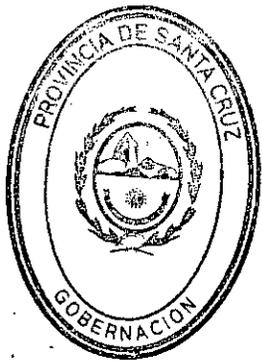
**PODER EJECUTIVO**

///-3-

las situaciones de violencia de por motivos de género a mujeres y diversidades.

- Diseñar e implementar programas y/o proyectos para la prevención y sensibilización sobre todo tipo de violencia contra la libertad sexual y reproductiva
- Desarrollar políticas y herramientas integrales para reducir casos de femicidios, travesticidios, transfemicidios y todo tipo de delitos contra la integridad sexual.
- Planificar, diseñar y ejecutar acciones para la prevención integral de todos los tipos y modalidades de violencias por motivos de género.
- Implementar el funcionamiento de los dispositivos de intervención inmediata para prevención de las violencias por razones de género.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ARTICULACION PARA EL ABORDAJE INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

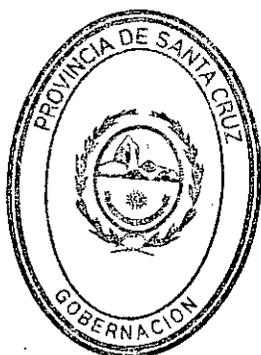
**DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO**

### **MISIÓN:**

Implementar programas y disponer las acciones tendientes a garantizar a mujeres y diversidades en situación de violencia por razones de género, la protección, el asesoramiento, el abordaje integral y el acompañamiento con un sentido regional y territorial.

### **FUNCIONES:**

- Coordinar las acciones de todas las partes que intervienen en el proceso de abordaje integral de las violencias por motivos de género para establecer criterios generales y protocolos de actuación de manera ordenada y sistémica, como así también unificar y homologar criterios al realizar seguimiento de casos.
- Realizar seguimiento de las personas que ingresan al sistema integral de abordaje de las violencias por razones de género.
- Diseñar herramientas de alerta temprana y derivación única para la detección oportuna de las situaciones de riesgo bajo o moderado de violencia o vulneraciones de derecho por razones de género.
- Diseñar e implementar un manual de actuación para el abordaje y derivación de las situaciones de violencia por motivos de género según su índice de riesgo.
- Diseñar, implementar dispositivos de abordaje de las violencias por razones de géneros que sean accesibles para mujeres y diversidades con discapacidad, articulando con los organismos correspondientes.
- Garantizar el abordaje territorial de equipos técnicos para fortalecer áreas locales, mediante la modalidad itinerante, con asistencia territorial y modalidad virtual, generando ateneos, espacios de intercambio y trabajo en red, en articulación con las direcciones provinciales de coordinación zonal.
- Generar, implementar y garantizar espacios reparatorios a mujeres y diversidades en



**0798**

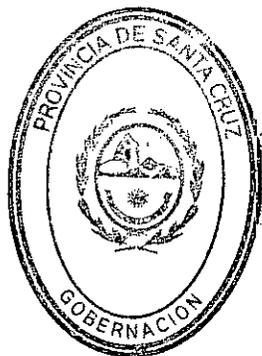
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

situación de violencia por razones de género y a su contexto vincular-afectivo en articulación con los organismos del estado que correspondiese

- Implementar dispositivos de asistencia inmediata, en articulación con el poder judicial y Ministerio de Seguridad, para asistencia a las mujeres y diversidades víctimas de violencia de género.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: POLÍTICA DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES**

**NIVEL: SECRETARIA DE ESTADO**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

**UNIDADES A CARGO:**

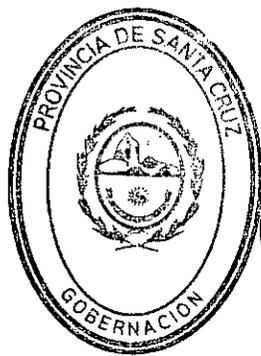
- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN LABORAL Y POLÍTICAS DE CUIDADO
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL

### **MISIÓN:**

Planificar, diseñar, monitorear políticas públicas integrales para el desarrollo de acciones tendientes a la promoción de la igualdad, políticas de cuidados y derechos con perspectiva de género y diversidad sexual, para garantizar la construcción de la ciudadanía plena para mujeres y Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros y Transexuales (LGBTI+).

### **FUNCIONES:**

- Asesorar a la máxima autoridad del organismo en todo lo relacionado al diseño, formulación, instrumentación y evaluación de políticas públicas que promuevan la igualdad para mujeres y diversidades.
- Asistir a la máxima autoridad del organismo en la suscripción de convenios con el Estado Nacional, Municipios, Comisiones de fomento, Consejos Deliberantes, Unidades Académicas, otros organismos públicos, y/u organizaciones del ámbito local, nacional e internacional, en materia de igualdad de género y diversidad sexual.
- Impulsar e implementar acciones contra la discriminación por razones de géneros, identidad u orientación sexual, en articulación con direcciones Provinciales de Coordinación Zonal, Consejo Provincial de Mujeres, género y Diversidades y la Secretaría de Políticas Transversales de Género.
- Generar la articulación de acciones interinstitucionales con el objetivo de promover la efectiva aplicación de los plexos normativos nacionales y provinciales en materia de igualdad y no discriminación hacia mujeres y LGBTI+.
- Promover el cumplimiento de la Ley Nacional 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán –



0798

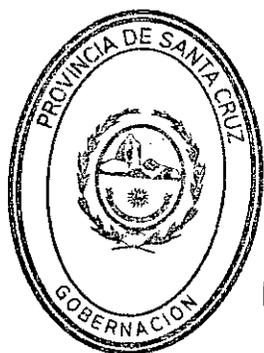
## PODER EJECUTIVO

///-2-

Lohana Berkins”.

- Diseñar y articular con los organismos correspondientes políticas públicas para alcanzar la efectiva implementación de la Ley 3724, garantizando el acceso a derechos y libertades en condiciones de igualdad, promoviendo el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico, laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como en todos los ámbitos de la vida ciudadana que se desarrollen personas Trans.
- Colaborar con el diseño y promoción de políticas públicas para el desarrollo laboral y productivo de mujeres y LGTBI+ en situación de violencia por razones de género, en articulación con la Secretaría de Estado de Políticas contra las Violencias por Razones de Género desde la perspectiva interseccional.
- Implementar acciones que permitan cumplir los acuerdos que emanen de la Mesa de Articulación en Red por la Equidad Social y de Géneros (MARES), el de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública Provincial, el Consejo Consultivo Intersectorial de Políticas para la Igualdad de Género y Diversidad Sexual, en materia de políticas de promoción laboral, políticas de cuidado y política de diversidad sexual.
- Articular acciones con gobiernos locales y organizaciones sociales y comunitarias tendientes a la promoción de la igualdad de géneros en políticas de promoción laboral, políticas de cuidado y política de diversidad sexual, en articulación con la Secretaría de Políticas Transversales de Género.
- Impulsar el desarrollo de investigaciones, registros y estadísticas en materia de políticas de promoción laboral, políticas de cuidado y política de diversidad sexual en articulación la Secretaria de Estado de Política de Igualdad de las Mujeres y Diversidades Sexuales.
- Intervenir emitiendo opinión sobre los proyectos normativos referidos a la igualdad de género y diversidad sexual a solicitud de la autoridad competente.
- Diseñar e implementar políticas públicas que promuevan el abordaje integral de la organización social de los trabajos de cuidado, para garantizar la equitativa participación de mujeres y LGTBI+ en el mundo público y laboral.
- Articular acciones que promuevan la identificación de vacancias, necesidades y/o adecuaciones normativas vigente en materia de políticas de igualdad para mujeres y diversidades sexuales.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: PROMOCIÓN LABORAL Y POLÍTICAS DE CUIDADO**

**NIVEL: SUBSECRETARÍA**

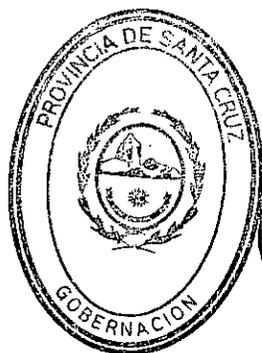
**DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES**

### **MISIÓN:**

Impulsar e implementar políticas públicas para la promoción de la igualdad laboral y el reconocimiento y distribución de los trabajos de cuidado con perspectiva de género y derechos.

### **FUNCIONES:**

- Diseñar e implementar políticas para la promoción laboral de mujeres y diversidades sexuales en el ámbito público para dar cumplimiento a la legislación nacional y provincial que existan o que se impulsen a futuro.
- Promover políticas públicas para la profesionalización y reconocimiento de los trabajos de cuidados destinados a personas con necesidades de cuidados se encuentren o no en situación de dependencia.
- Planificar acciones en conjunto con los organismos correspondientes desde una perspectiva feminista e interseccional a favor del ejercicio y ampliación de derechos laborales para mujeres y diversidades.
- Implementar proyectos que tiendan a la reducción de las brechas de género para el acceso, permanencia y promoción en el ámbito laboral, en el sector público y privado, en articulación con los organismos con competencia en la temática.
- Impulsar acciones integrales para garantizar la participación en igualdad de mujeres y LGTBI+ en el deporte, la recreación y el turismo en coordinación con la Subsecretaría de Formación y Promoción de Derechos.
- Generar estrategias que colaboren con la Subsecretaría de Formación y Promoción de Derechos para favorecer en los ámbitos laborales la concientización sobre de la diversidad corporal desde una perspectiva feminista e interseccional, previniendo la discriminación por mandatos estéticos hegemónicos.
- Promover la efectiva implementación del Decreto Provincial N° 260/22 de equidad de género en la designación de funcionarias en el Poder Ejecutivo Provincial.
- Desarrollar acciones que permitan potenciar espacios de trabajo seguros, libres de



0798

///

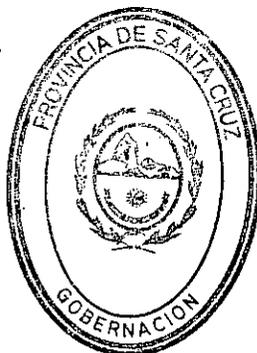
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

acoso y violencia laboral para mujeres y diversidades en articulación con la Secretaria de Políticas contra las violencias por razones de género.

- Diseñar políticas públicas para promover la participación de mujeres y LGTBI+ en cooperativas y/o unidades productivas en articulación con los organismos públicos correspondientes.
- Impulsar campañas culturales y de comunicación para sensibilización, desnaturalizaciones de las situaciones de violencia laboral y/o acoso sexual, y la promoción de derechos laborales de mujeres y LGTBI+, en articulación con los las áreas y organismos correspondientes.
- Impulsar campañas culturales y de comunicación para desnaturalización de la desigual distribución de los trabajos de cuidado y promoción de la valoración social de los mismos, en articulación con los las áreas y organismos correspondientes
- Fomentar la creación de espacios de cuidado y lactancia segura en toda la administración pública y en los ámbitos educativos en todos sus niveles.
- Promover la creación de espacios de cuidado y lactarios en el ámbito laboral privado.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: POLÍTICAS PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL**

**NIVEL: SUBSECRETARÍA**

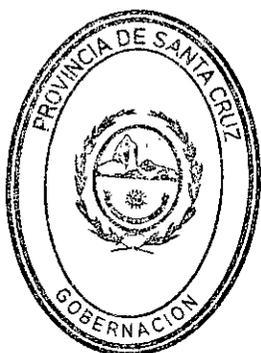
**DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y DIVERSIDADES SEXUALES**

### **MISIÓN:**

Implementar políticas públicas integrales para la garantizar el acceso pleno a políticas de trabajo, empleo, producción, salud, educación, cultura y justicia para la población LGTBI+.

### **FUNCIONES:**

- Oficiar de autoridad de aplicación de la Ley provincial 3724 de Reconocimiento y Reparación Histórica de Derechos de las Personas Trans y monitorear su cumplimiento.
- Garantizar la plena implementación y acceso de las leyes nacionales 26.618 de Matrimonio Igualitario y la ley 26.743 de Identidad de Género.
- Generar acciones para dar cumplimiento a la Ley Nacional 27.636 de Cupo laboral Travesti Trans en coordinación con los Organismos Nacionales radicados en la provincia de Santa Cruz, y garantizar mecanismos públicos para la transparencia en el acceso a los cupos en cada organismo.
- Elaborar e implementar acciones en el marco de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley 26.743 de Identidad de Género, en coordinación con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Coordinación Educativa del Consejo Provincial de Educación y aquellas otras áreas vinculadas a los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Promover el respeto y el derecho a la igualdad de todas las configuraciones familiares a través de articulaciones interinstitucionales y campañas de sensibilización y difusión.
- Articular acciones con el Ministerio de Salud y Medio Ambiente para la promoción de la salud sexual y reproductiva para LGTBI+ con sus diferentes especificidades, conforme a lo previsto en el plexo normativo provincial y nacional.
- Articular acciones con el Ministerio de Salud y Ambiente para garantizar prácticas



0798

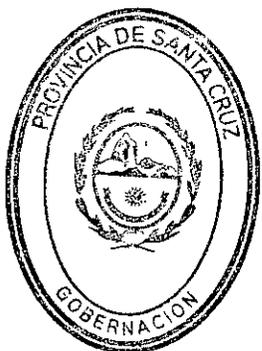
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

profesionales que respeten las decisiones autónomas de parejas homoparentales en situación de procreación.

- Planificar e implementar acciones de formación y capacitación en materia de género y violencias basadas en la orientación sexual u orientación de género con la finalidad de colaborar en la erradicación de estereotipos, prejuicios y prácticas estigmatizantes y discriminatorias en ámbitos públicos y privados.
- Generar y mantener redes de trabajo y articulaciones permanentes con organizaciones sociales y comunitarias vinculadas al colectivo de la diversidad, para la promover asesorar y acompañar los procesos organización colectica y el acceso a derechos para LGTBI+ en articulación con las áreas y organismos correspondientes.
- Acompañar los procesos de creación y jerarquización de dispositivos municipales que elaboren estrategias para el fortalecimiento, autonomía y pleno desarrollo del colectivo de la diversidad en articulación con las áreas y organismos correspondientes.
- Elaborar acciones estratégicas para la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral en articulación con las áreas y organismos correspondientes, entre ellos la Secretaría de Coordinación Educativa del Consejo Provincial.
- Colaborar con la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, para facilitar el acceso a la Justicia a la comunidad LGTBI+.
- Impulsar iniciativas ante la legislatura provincial para la adecuación permanente de la normativa en materia de diversidad sexual.
- Aportar contenido actualizado, preciso y claro para las campañas masivas de difusión de los derechos del colectivo de la diversidad.
- Elaborar diagnósticos situados sobre las condiciones de vida del colectivo de la diversidad a fin de proponer programas, proyectos y acciones para atender las problemáticas que se identifiquen.
- Asistir y orientar a las personas a realizar los cambios registrales en relación con su identidad de género, y asegurar los procesos administrativos de comunicación interestatal correspondiente.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: POLÍTICAS TRANSVERSALES DE GÉNERO**

**NIVEL: SECRETARÍA DE ESTADO**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

**UNIDADES A CARGO:**

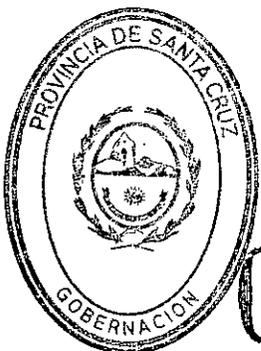
- SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO
- SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA LA IGUALDAD

**MISIÓN:**

Promoverla transversalización de la perspectiva de género y diversidad sexual de todas las políticas públicas provinciales desde el enfoque integración con todos los organismos públicos y de manera participativa con organizaciones privadas y sociedad civil para la formación, investigación, desarrollo, promoción y fortalecimiento institucional en materia de igualdad de géneros.

**FUNCIONES:**

- Promover, coordinar, articular e implementar acciones, proyectos y programas tendientes a incorporar transversalmente la perspectiva de género en los Poderes del Estado provincial, municipios y comisiones de fomento, y con las organizaciones sociales y comunitarias, para lograr la reducción de discriminaciones y desigualdades por razones de género.
- Impulsar y gestionar la constitución y articulación del Consejo de Articulación de Políticas de Género en la Administración Pública Provincial, y Consejo Consultivo Intersectorial de Políticas de Género y Diversidad Sexual, desarrollando propuestas tendientes al cumplimiento de sus acciones.
- Organizar y garantizar el funcionamiento de los Consejo Provincial de Mujeres, Géneros y Diversidad, Mesa de Articulación en Red por la Equidad Social y de Géneros (MARES), Consejo de Articulación de Políticas de Género en la Administración Pública Provincial, y Consejo Consultivo Intersectorial de Políticas de Género y Diversidad Sexual.
- Organizar, supervisar y dar seguimiento a los acuerdos que emanen del Consejo Provin-



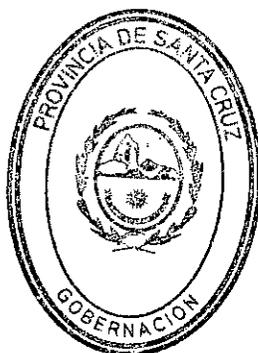
0798

## PODER EJECUTIVO

///-2-

cial de Mujeres, Géneros y Diversidad, Mesa de Articulación en Red por la Equidad Social y de Géneros (MARES), Consejo de Articulación de Políticas de Género en la Administración Pública Provincial, y Consejo Consultivo Intersectorial de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

- Promover el fortalecimiento y asistir en la implementación de acciones de las unidades orgánicas que funcionen en los ministerios y organismos descentralizados que tengan competencias vinculadas a las políticas de género y diversidad.
- Coordinar con el Ministerio de Salud y Ambiente, acciones de promoción integral en materia de acceso a derechos sexuales y reproductivos, la promoción de consejerías en salud sexual, aplicación de protocolos de interrupción Legal del Embarazo (ILE) y de la Ley Nacional 25929 de parto humanizado.
- Coordinar acciones con el Consejo Provincial de Educación en materia de instrumentación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nacional 26150 y en la incorporación de la perspectiva de género a los contenidos curriculares, de manera transversal.
- Diseñar acciones para promover la creación, fortalecimiento y/o jerarquización de las áreas de género municipales.
- Articular con la máxima autoridad del organismo para la implementación de programas nacionales e internacionales con líneas de fortalecimiento para municipios con perspectiva de género
- Proponer la creación y/o modificación de normas que contribuyan a la transversalización de la perspectiva de género.
- Generar espacios de intercambio de experiencia e información con organismos locales, nacionales e internacionales que permitan mejorar los procesos de transversalización de la perspectiva de género en las instituciones públicas.
- Relevar y sistematizar los avances en los procesos de elaboración e implementación de las políticas con perspectiva de género que lleven adelante a los organismos públicos, articulación con la Subsecretaría de Formación y Promoción de Derechos.
- Coordinar con unidades académicas y universidades propuestas pedagógicas y de investigación para la planificación, diseño, evaluación y monitoreo de políticas tendien-



0798

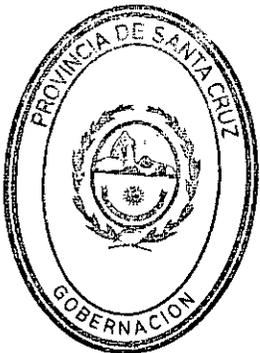
**PODER EJECUTIVO**

///-3-

tes a impulsar la transversalización de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos del Estado y en la sociedad, en articulación con la Subsecretaría de Formación y Promoción de Derechos.

- Convocar y coordinar mesas de dialogo con representatividad mujeres y diversidades de las diferentes etnias e identidades culturales que habitan suelo provincial, en articulación con las delegaciones zonales.
- Acompañar a las organizaciones sociales y comunitarias en el fortalecimiento de su formalización, a través del soporte técnico para la tramitación d personerías jurídicas u otras.
- Promover a las organizaciones sociales como unidades de gestión de programas ministeriales, por ejemplo, para la promoción de derechos, creación de campañas, talleres, acompañamientos, etc.
- Promover instancias de organización comunitaria y redes territoriales para la prevención y promoción de derechos en el territorio.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA LA IGUALDAD**

**NIVEL: SUBSECRETARÍA**

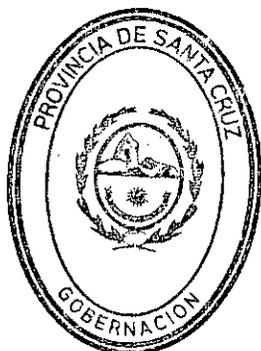
**DEPENDE DE: SECRETARIA DE ESTADO DE POLÍTICAS TRANSVERSALES DE GÉNERO**

### **MISIÓN:**

Diseñar, planificar, gestionar e implementar políticas de formación, investigación y políticas culturales para la igualdad en el territorio santacruceño.

### **FUNCIONES:**

- Articular y acompañar la implementación Ley 3.642 de capacitación obligatoria y anual en la temática de género y violencia por razones de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Santa Cruz.
- Acompañar y colaborar en la conformación y funcionamiento de las unidades organizativas que deban garantizar la implementación de la Ley 3.642.
- Orientar y acompañar el desarrollo de propuestas pedagógicas formativas en los municipios, concejos deliberantes y comisiones de fomento en el marco de la Ley 3.642.
- Acompañar, asistir y certificar los planes pedagógicos en el marco de la Ley 3.642, realizados por las unidades organizativas de las distintas jurisdicciones de los tres Poderes del Estado.
- Asesorar y acompañara la máxima autoridad del organismo en el seguimiento y evaluación del impacto de la ley 3.642 en aquellos entes donde se realizó la capacitación.
- Planificar, articular y gestionar acciones para la construcción de ámbitos de formación e investigación en género con organizaciones políticas, sociales, sindicales, culturales, comunitarias, religiosas, cooperativas, medios de comunicación y deportivas radicadas en la provincia de Santa Cruz, en articulación con otras áreas del Ministerio.
- Fomentar la formación con perspectiva de género en los entes privados que tengan atención al público, como así también en los medios de comunicación del ámbito



0798

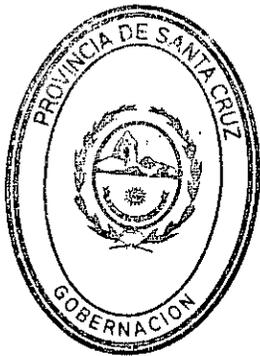
///

**PODER EJECUTIVO**

///-2-

- privado, en articulación con la Agencia de Medios Audiovisual de la Provincia (AMA).
- Planificar y coordinar espacios de sensibilización en territorio con perspectiva de Educación Sexual Integral, en articulación con el Consejo Provincial de Educación, de competencia dirigido a organizaciones comunitarias, clubes, juntas vecinales, centros juveniles, etc.
- Proponer la producción de materiales educativo-complementarios para el fortalecimiento de las acciones de formación, investigación y comunicación que se impulsan desde las distintas áreas del Ministerio.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO**

**NIVEL: SUBSECRETARÍA**

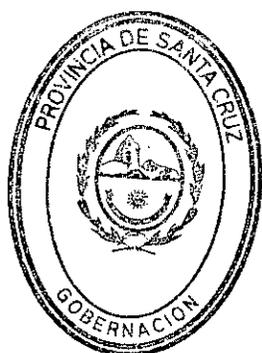
**DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS TRANSVERSALES DE GÉNERO**

### **MISIÓN:**

Promover espacios de articulación e interacción, para el fortalecimiento de instituciones y organizaciones territoriales en el abordaje de políticas de impacto para la igualdad.

### **FUNCIONES:**

- Fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales a través de la formación de pedagogías populares y feministas.
- Establecer pautas y lineamientos comunes de comunicación a fin de fortalecer una identidad institucional en base a las políticas y lineamientos de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Diseñar estrategias y campañas de comunicación sobre las políticas, programas, planes y acciones que implemente este Ministerio, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Articular con la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales estrategias y acciones de difusión de la agenda del Ministerio.
- Establecer las líneas de comunicación para los programas y acciones provinciales, municipales y comunitarias en los cuales tenga intervención el Ministerio, conforme a los lineamientos establecidos por las Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Proponer estrategias y dispositivos de comunicación interna a fin de reforzar los flujos de información y optimizar las relaciones entre las áreas.
- Promover contenidos y materiales comunicacionales en soporte gráfico, audiovisual y digital para las diferentes políticas públicas e iniciativas del presente organismo en su conjunto.
- Planificar la cobertura periodística y fotográfica en actos y otros eventos a los que asista la Máxima Autoridad del Organismo y demás autoridades ministeriales, así como acciones del Ministerio conforme a las pautas e instrucciones de la Agencia de Medios



0798

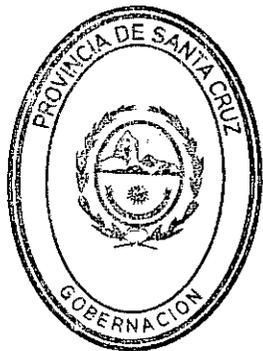
///

## PODER EJECUTIVO

///-2-

y Contenidos Audiovisuales.

- Colaborar con Máxima Autoridad del Organismo y sus colaboradores directos en la organización y atención de asuntos de ceremonial y protocolo.
- Elevar a los medios de comunicación, las novedades que surjan de capacitación en perspectiva de género para medios públicos, privados, comunitarios y sin fines de lucro, de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por esta Subsecretaría.
- Construir herramientas que fortalezcan el alcance de las políticas a través de circuitos de comunicación popular.
- Diseñar una guía de recomendaciones para el uso del lenguaje con enfoque de géneros y diversidad para su implementación en la gestión de gobierno provincial en articulación con la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Establecerlas pautas para la asistencia en la revisión de piezas comunicacionales enviadas por distintas reparticiones del poder ejecutivo, a fin de verificar la perspectiva de género en su formulación y realizar recomendaciones cuando se considere pertinente.
- Articular la elaboración y difusión de campañas de sensibilización con organizaciones sociales, comunitarias, instituciones públicas y privadas que se enfocan en la potenciación de las mujeres y las diversidades sexuales.
- Realizar recomendaciones acerca del tratamiento responsable en los medios de comunicación respecto de la perspectiva de género y en particular en el abordaje de las violencias por razones de género, de acuerdo con la legislación vigente.
- Contribuir al desarrollo de políticas culturales basadas en una perspectiva interseccional de las identidades culturales sin estereotipos de género.
- Establecer lineamiento para la elaboración de políticas culturales para la igualdad en el marco de los objetivos institucionales del Ministerio.
- Promover procesos de formación en expresiones artísticas mediante la educación y comunicación popular en articulación con los municipios y comisionados de fomento y las organizaciones de la comunidad para promover el derecho a la comunicación y la cultura de las mujeres y diversidades sexuales.
- Propiciar una narrativa provincial que incluya a las mujeres y diversidades en todos los



0798

///

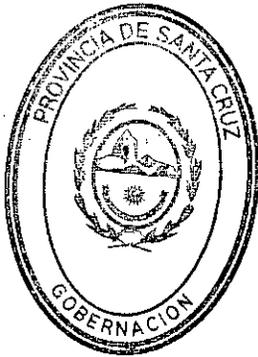
**PODER EJECUTIVO**

///-3-

ámbitos de desarrollo según los DESC (Derechos económicos, sociales y culturales).

- Acompañar a las áreas correspondientes con el diseño de políticas culturales con perspectiva de género y coordinación de acciones para su implementación en festivales, eventos, etc. que garanticen cupos femeninos y de la diversidad o generen espacios para la expresión de las mujeres, diversidades o grupos no hegemónicos.
- Articular con los organismos provinciales de Cultura, Turismo y Deporte la coordinación de acciones transversales que potencien la igualdad en la diversidad.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: SECRETARÍA DE ESTADO DE DISPOSITIVOS TERRITORIALES**

**NIVEL DEL CARGO: SECRETARÍA DE ESTADO**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

**UNIDADES A CARGO:**

- SUBSECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICAS TERRITORIALES
- DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION EN DISPOSITIVOS TERRITORIALES

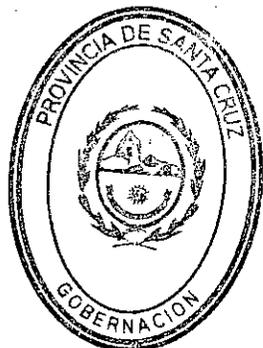
### **MISIÓN:**

Fortalecer y acompañar institucionalmente los procesos de organización y participación comunitarios para articular los distintos aspectos promocionales de las políticas que se llevan a cabo desde el Ejecutivo Provincial, en vinculación con los distintos Ministerios y Entes Descentralizados y Autárquicos en todo el territorio provincial.

### **FUNCIONES**

- Conformar Unidades de Trabajo y Participación (UTP).
- Reconocimiento de los actores locales: mediante el relevamiento en el territorio
- Promover la sistematización y socialización de las experiencias de participación y organización institucional mediante: espacios de capacitación y educación popular, el reconocimiento de actores locales en el territorio, jornadas de diagnóstico participativo, acciones de promoción y articulación comunitaria, e intercambio de experiencias de desarrollo comunitario.
- Propiciar y generar condiciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo la organización social y el desarrollo de capacidades humanas y sociales, desde una política de equidad territorial
- Promover el protagonismo ciudadano en la realización de derechos y mejoras en las condiciones de vida de la población.
- Generar espacios de trabajo conjunto entre los distintos Organismos del Estado Provincial y Municipal y de éstas con otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) teniendo en cuenta principalmente la Integralidad, Promoción, articulación Multiactorial, la Valoración de las Identidades Territoriales.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS TERRITORIALES**

**NIVEL DEL CARGO: SUBSECRETARÍA**

**DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE DISPOSITIVOS TERRITORIALES**

**UNIDADES A CARGO:**

- DEPARTAMENTO LOGISTICA

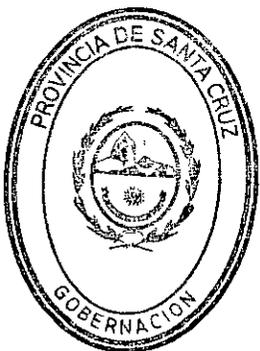
**MISIÓN**

Promover la articulación intersectorial, para el abordaje comunitario de programas territoriales que fortalezcan la comunidad en materia de desarrollo, producción, cultura, deporte, salud y educación. Garantizar la participación de actores locales Gubernamentales y no Gubernamentales.

**FUNCIONES**

- Garantizar la capacitación de agentes promotores territoriales en toda la Provincia.
- Promover el desarrollo local de actores sociales a través de Organizaciones no Gubernamentales, Municipio y Entes Gubernamentales, a través de las Unidades de Trabajo y Producción.
- Detectar y promover en territorio proyectos socios-comunitarios, producto de la planificación estratégica en intervención social.
- Desarrollar programas de aplicación intersectorial, para el abordaje del diagnóstico social participativo, desde el desarrollo de oportunidades, en perspectiva de equidad territorial.
- Generar acciones tendientes a fortalecer la perspectiva de género y de prevención de la violencia en todas sus formas, a través de acciones conjuntas con los dispositivos territoriales y los distintos Entes Ministeriales, como así también Municipios.
- Participar activamente de campañas de sensibilización, promoviendo el desarrollo de programas y planificación que permita transversalizar las distintas temáticas sociales, en los distintos Entes y Municipios.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: PLANIFICACIÓN EN DISPOSITIVOS TERRITORIALES**

**NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE DISPOSITIVOS TERRITORIALES**

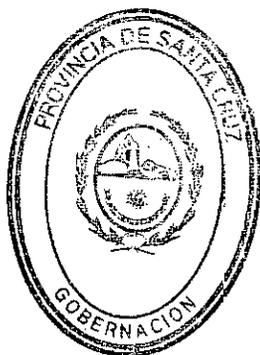
**MISIÓN:**

Gestionar la planificación en territorio de las políticas públicas implementadas por la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales, en la coordinación de actores sociales y promoción de actividades que sean inherentes a las competencias de esta.

**FUNCIONES:**

- Garantizar la planificación estratégica en implementación de políticas públicas en territorio con actores sociales gubernamentales y no gubernamentales.
- Generar acciones comunitarias de promoción y detección, que lleven adelante los lineamientos desarrollados por la Secretaría de Estado de Dispositivos territoriales.
- Desarrollar estrategias de intervención comunitaria para la articulación territorial
- Desarrollar estrategias de comunicación y vinculación para la formación de las personas que participan en el abordaje territorial, a través de distintos ejes de acción.
- Habilitar espacios comunitarios de educación popular, que tengan vinculación con actores locales, asociaciones barriales, organizaciones no gubernamentales, clubes, etc.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: LÓGISTICA**

**NIVEL DEL CARGO: JEFATURA DE DEPARTAMENTO**

**DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE ARTICULACION DE POLÍTICAS TERRITORIALES**

**MISIÓN:**

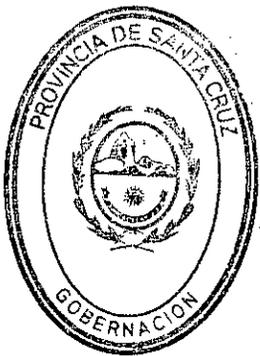
Acompañar a la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales en las gestiones de planificación territorial, todo en cuanto a logística, gestión y administración de recursos humanos, materiales y bienes de uso.

Deberá mediante la articulación con entes Ministeriales, Municipales y No Gubernamentales la agenda de política pública, garantizar el funcionamiento de lo que compete a los dispositivos que dependan de la Secretaría mencionada.

**FUNCIONES:**

- Gestionar y administrar recursos financieros, humanos y de uso, para llevar adelante las políticas públicas.
- Garantizar las gestiones operativas para la implementación de los asuntos inherentes a la Secretaría de Estado.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL**

**NIVEL: SUBSECRETARÍA**

**DEPENDE DE: MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO**

**UNIDADES A CARGO:**

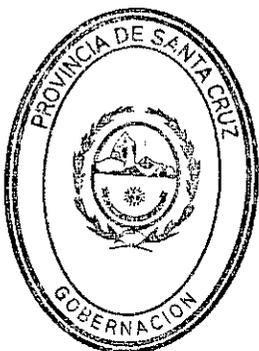
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES
- DIRECCIÓN DE DESPACHO

### **MISION:**

Asistir a la máxima autoridad del organismo en el monitoreo y control permanente de los circuitos administrativos efectuando el control de gestión de éstos.

### **FUNCIONES:**

- Intervenir en la realización de proyectos de decretos y resoluciones en materia de competencia del Ministerio de la Igualdad e Integración o que interesen al mismo.
- Supervisar los documentos, actos y contratos.
- Asistir a las autoridades superiores en el ejercicio de las funciones específicas propias de su competencia.
- Controlar la iniciación, prosecución y finalización de los sumarios administrativos seguidos a los agentes dependientes del Ministerio de la Igualdad e Integración a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades que pudieran surgir en el cumplimiento de sus funciones.
- Dirigir las acciones del personal, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar reportes e informes relacionados a temas de su competencia.
- Dar un trámite interno y externo a toda la documentación, por expresa disposición de la Máxima Autoridad del Organismo.
- Poner a consideración y firma de Máxima Autoridad del Organismo el despacho diario.
- Administrar las actividades vinculadas con el movimiento centralizado de la documentación referente a la gestión administrativa de la Máxima Autoridad del Organismo y supervisar que las mismas se ajusten a las políticas y objetivos institu-



0798

///

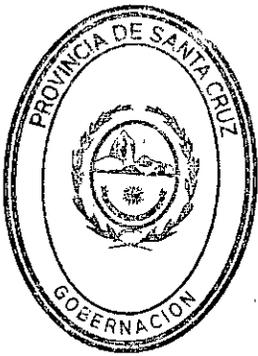
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

cionales.

- Redactar actos administrativos (proyectos de Ley, resoluciones, disposiciones) en función de las directivas y en el marco de la normativa vigente.
- Atender y supervisar los asuntos referidos a la Dirección Provincial de Administración.
- Atender y supervisar los asuntos referidos a la Dirección Provincial de Personal y Relaciones Laborales.
- Impartir órdenes en materia de recursos humanos, administración de personal y cuestiones de legajos.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: DESPACHO**

**NIVEL: DIRECCIÓN**

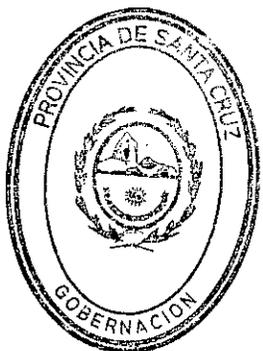
**DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL**

### **MISIÓN:**

Asistir a la Máxima Autoridad del Organismo en la elaboración, confección, diligenciamiento, guarda y protocolización de los instrumentos legales dictados con competencia del área y en el ámbito de su jurisdicción.

### **FUNCIONES:**

- Fiscalizar las tareas tendientes a expedir la correspondencia, expedientes, notas y diligenciados en general.
- Recepcionar y asentar en el libro correspondiente, las Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Edictos, Licitaciones, Convocatorias y Balances.
- Asistir al Director/a de Despacho en el funcionamiento y mantenimiento del sistema de tramitación administrativa, operando la información vinculada a la gestión administrativa.
- Administrar la recepción, registro, despacho, archivo y/o salida de la documentación administrativa, con excepción de las notas y otra documentación de carácter interno de cada jurisdicción, efectuando las vistas y/o notificaciones pertinentes.
- Colaborar en la redacción de los actos administrativos específicos solicitados por los distintos órganos de la jurisdicción.
- Asegurar la recepción y salida de la documentación administrativa del Ministerio y la proveniente de otras jurisdicciones, entes de carácter público o privado y/o particulares o dirigida a los mismos.
- Efectuar el registro, protocolización y guarda de resoluciones de la Máxima Autoridad del Ministerio e instrumentos legales dictados por Secretarías/os de Estado, Subsecretarías/os, y demás funcionarios con competencia para ello y archivo de la documentación administrativa de todas las áreas de la jurisdicción, con excepción de las notas y otra documentación de carácter interno.
- Registrar, despachar y/o archivar la documentación administrativa con excepción de las



0798

///

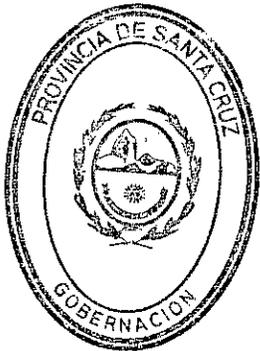
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

notas y otra documentación de carácter interno de cada jurisdicción, efectuando las vistas y/o notificaciones pertinentes.

- Brindar Información a los que acrediten condición de parte acerca del estado de tramitación de expedientes y proyectos de Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones de la Máxima Autoridad del Organismo, Secretarias/os y disposiciones de las/los Subsecretarias/os.
- Redactar en legal tiempo y forma los actos administrativos específicos que le sean solicitados por los distintos órganos de la jurisdicción.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL**

**DEPENDENCIAS A CARGO:**

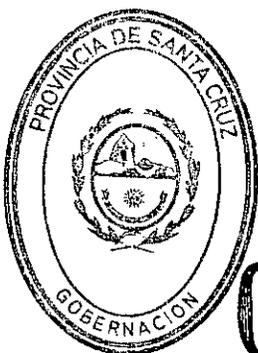
- DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
- DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
- DIRECCION SERVICIOS GENERALES
- DIRECCION PATRIMONIO

**MISION:**

Intervenir en la elaboración del presupuesto del Ministerio y ejercer la gestión económica, financiera y de rendiciones de Cuentas del Ministerio monitoreando la eficiente ejecución del presupuesto asignado.

**FUNCIONES**

- Formular el anteproyecto de presupuesto.
- Programar y controlar la ejecución del presupuesto aprobado por el Ministerio.
- Gestionar las contrataciones pertinentes para el correcto funcionamiento del organismo en base a las normas contables vigentes.
- Atender las necesidades de bienes y servicios y mantenimiento del Ministerio dirigiendo las respectivas contrataciones.
- Coordinar la gestión de los actos administrativos emanados del Ministerio, en el ámbito de su dependencia.
- Administrar los ingresos y egresos de fondos de origen presupuestario.
- Identificar y registrar los recursos económicos y financieros en función de las diferentes fuentes de financiamiento.
- Administrar el patrimonio del Ministerio.
- Administrar el ingreso y egreso de la documentación proveniente de otras jurisdicciones y/o particulares, y llevar el despacho de la jurisdicción, monitoreando en forma sistemática y permanente los circuitos de la gestión administrativa.
- Integrar el funcionamiento técnico-administrativo de aquellos programas con



0798

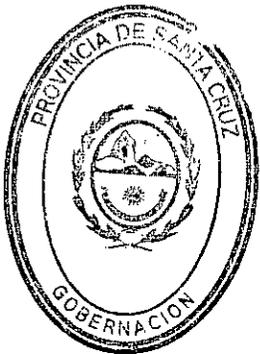
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

diferentes financiamiento internacional, realizando las gestiones, evaluaciones y controles pertinentes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Registrar el ingreso y egreso de actuaciones y archivar transitoriamente los documentos de pago y las rendiciones de cuenta y toda otra documentación respaldatoria.
- Verificar las rendiciones de cuentas en su faz numérica y formal.
- Evaluar las rendiciones de pagos al personal, de entregas de fondos, transferencias y declaración de gastos de fondos fijos y todo otro que signifique libramientos de pago a favor de personas u organismos.
- Obtener de los distintos programas los respectivos informes técnicos con relación a la verificación y cumplimiento del objeto del subsidio.
- Intimar las correspondientes rendiciones de cuentas.
- Dictaminar sobre la documentación de respaldo de comisiones de servicio, viáticos y gasto en tales conceptos.
- Remitir a la Dirección Provincial de Asesoría Letrada aquellas actuaciones por las cuales no hubiere sido posible obtener la correspondiente rendición de cuentas.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

**NIVEL: DIRECCIÓN GENERAL**

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN**

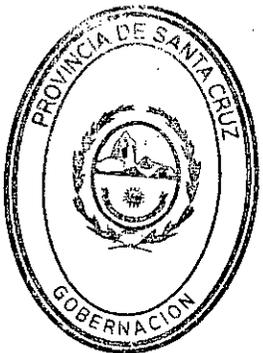
**MISION:**

Entender en la ejecución presupuestaria, económica y financiera del Ministerio y demás jurisdicciones a cargo de la Dirección Provincial de Administración.

**FUNCIONES:**

- Intervenir en la tramitación de los actos administrativos que deban someterse a consideración del/la Director/a General de Administración con relación a la administración y rendición de utilización de fondos del presupuesto del Ministerio.
- Registrar el ingreso y egreso de actuaciones y archivar transitoriamente los documentos de pago y las rendiciones de cuenta y toda otra documentación respaldatoria.
- Verificar las rendiciones de cuentas en su faz numérica y formal.
- Evaluar las rendiciones de pagos al personal, de entregas de fondos, transferencias y declaración de gastos de fondos fijos y todo otro que signifique libramientos de pago a favor de personas u organismos.
- Obtener de los distintos programas los respectivos informes técnicos en relación con la verificación y cumplimiento del objeto del subsidio.
- Dictaminar sobre la documentación de respaldo de comisiones de servicio, viáticos y gasto en tales conceptos.
- Remitir a la Dirección Provincial de Asesoría Letrada aquellas actuaciones por las cuales no hubiere sido posible obtener la correspondiente rendición de cuentas.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: CONTRATACIONES Y COMPRAS**

**NIVEL: DIRECCIÓN GENERAL**

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN**

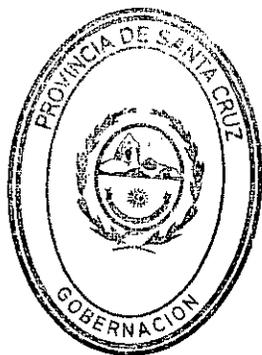
**MISION:**

Diligenciar las compras de todas las dependencias ministeriales sean directas, Concursos de precios, licitaciones privadas y/o públicas.

**FUNCIONES**

- Preparar los programas anuales de contrataciones
- Intervenir y Gestionar las contrataciones de bienes y servicios, compraventas y concesiones conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- Comunicar al superior los incumplimientos de órdenes de provisión o contratos a fin de la aplicación de las sanciones que correspondan.
- Cumplimentar las disposiciones en materia publicidad de los actos y gestiones de compras.

\*\*\*\*\*



0798

## **PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES**

**NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL**

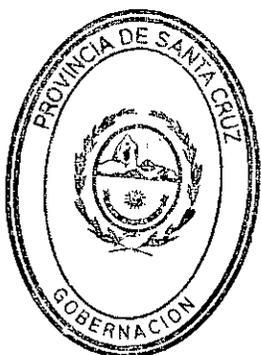
**DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL**

### **MISIÓN:**

Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación, desarrollo y sus relaciones laborales, en procura de mejores niveles de productividad, satisfacción laboral y calidad en la prestación de los servicios a cargo de la jurisdicción.

### **FUNCIONES:**

- Mantener actualizada toda la información relativa al personal dependiente de la jurisdicción u entidad, conforme las normas y procedimientos vigentes.
- Brindar la información necesaria para la liquidación de haberes del personal y para la formulación del Presupuesto.
- Llevar un registro actualizado del número de cargos ocupados y vacantes de la planta permanente y temporaria.
- Tener a su cargo el control de asistencia, ingresos y egresos del personal.
- Asistir a la Subsecretaría de Gestión Administrativa Integral, en las Convenciones Colectivas de Trabajo en las que el Estado sea parte.
- Coordinar y asistir técnicamente en los procesos vinculados con la aplicación del escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial en materia de selección, evaluación, desempeño y capacitación; monitoreando el estado de avance de la carrera administrativa del personal y proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
- Dirigir y articular el diseño y desarrollo de estrategias proactivas para la Gestión de las Personas, a través de herramientas que acompañen el crecimiento de sus habilidades, afiancen las actitudes de compromiso con los objetivos del Ministerio y favorezcan el desarrollo y aprovechamiento compartido de sus conocimientos.
- Administrar los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos y aplicar los controles



0798

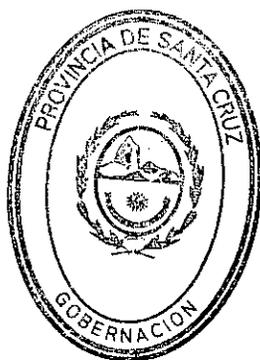
**PODER EJECUTIVO**

///-2-

que permitan la correcta liquidación de haberes del personal.

- Dirigir las acciones de análisis, planeamiento y diseño organizacional; elaborando y proponiendo las modificaciones de las estructuras organizativas que correspondan.
- Coordinar y mantener actualizado un sistema de relevamiento y evaluación de los puestos de trabajo, como así también los procesos, flujos y procedimientos de trabajo.
- Asegurar una adecuada aplicación de la legislación en materia de recursos humanos, de higiene y seguridad laboral.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: TESORERÍA**

**NIVEL: DIRECCIÓN GENERAL**

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN**

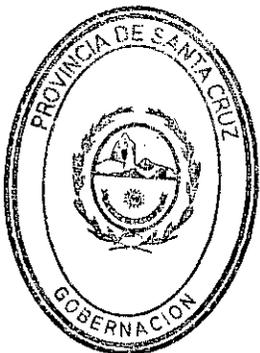
**MISION:**

Administrar los fondos asignados a la jurisdicción de acuerdo con las normas vigentes.

**FUNCIONES:**

- Llevar al día el movimiento de cuentas bancarias, caja chica y fondo fijo.
- Retirar los fondos para efectuar pagos de sueldos, previo depósito en las cuentas corrientes bancarias.
- Registrar y Verificar el estado de cuentas y valores con sus respectivas conciliaciones bancarias.
- Realizar la efectivización de anticipo de viáticos y pagos en general que deba efectuar el área pertinente acuerdo con las liquidaciones efectuadas por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.
- Controlar los ingresos de fondos que han de formar los recursos disponibles de las distintas cuentas recaudadoras de la Jurisdicción.
- Mantener un archivo secuencial de las órdenes de pago emitidas.
- Realizar las conciliaciones bancarias de los movimientos de fondos.
- Efectuar los controles a efectos de realizar los pagos de las obligaciones asumidas, ante los Organismos recaudadores pertinentes.
- Custodiar y contabilizar la documentación que recibe como garantía de los procedimientos de contrataciones en el marco de las leyes vigentes.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: PATRIMONIO**

**NIVEL: DIRECCIÓN**

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN**

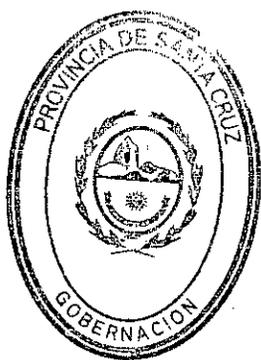
**MISION:**

Administrar los recursos patrimoniales, interviniendo en el registro y distribución de éstos.

**FUNCIONES:**

- Organizar y controlar el buen uso y destino de los bienes de la contabilidad patrimonial.
- Practicar inspecciones periódicas a fin de comprobar el estado de uso y conservación de los bienes patrimoniales verificando en el terreno los mismos realizando el recuento e inventario físicos verificando los bienes dados de alta.
- Entender en los trámites para la baja de los bienes que resultaren obsoletos.
- Realizar, en representación de las áreas cuya administración es responsabilidad de la Dirección Provincial de Administración, todas las tramitaciones pertinentes ante los Registros de la Propiedad Automotor.
- Asegurar los bienes patrimoniales de las áreas contra eventuales siniestros y ejercer el contralor de todo trámite relativo a seguros de bienes inmuebles, muebles, parque automotor. Intervenir en relación con los siniestros que se produzcan en aquellos bienes asegurados, lardar todas las pólizas de seguros de bienes.

\*\*\*\*\*



0798

**PODER EJECUTIVO**

**NOMBRE: SERVICIOS GENERALES**

**NIVEL: DIRECCIÓN**

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN**

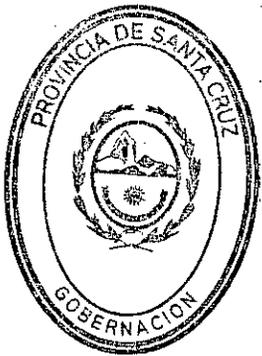
**MISION:**

Entender en el mantenimiento, refacción, conservación y limpieza de las áreas del Organismo.

**FUNCIONES:**

- Inspeccionar el inmueble y proponer los trabajos necesarios para su adecuado mantenimiento y normal funcionamiento de las instalaciones.
- Intervenir en el requerimiento de provisiones de materiales e insumos para el mantenimiento de las áreas y su guarda en depósito, como así también gestionar los requerimientos que surjan.

\*\*\*\*\*



0798